



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Martes, 2 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220012500	Ordinario	Esther Maria Torres Villarreal	Unidad De Gestion Pensional Y Parafiscal Ugpp	28/07/2022	Auto Rechaza De Plano - Resuelve:Primero: Rechácese De Plano La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuélvase Los Anexos De La Demanda A La Demandante Sin Necesidad Dedesglose. Tercero: Archívese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 2 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0130646b-61ac-4e3b-ac1c-bcb4b3c373ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Martes, 2 De Agosto De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220002400	Ordinario	Jaime Javier Martinez Diaz	Mired Barranquilla Ips S.A.S, Alud Inteligente Sas	28/07/2022	Auto Rechaza - R E S U E L V E: Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 2 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0130646b-61ac-4e3b-ac1c-bcb4b3c373ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Martes, 2 De Agosto De 2022



08001310501320210016100	Ordinario	Julio Cesar Herrera Freyle	Colpensiones Y Positiva Compania De Seguros, Porvenir S A.	29/07/2022	Auto Rechaza - R E S U E L V E: Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad Dedesglose. Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación Enel Libro Radicador Correspondiente.
08001310501320220004500	Ordinario	Melvis De La Hoz Mendoza	Procesos Tercerizados Sas	28/07/2022	Auto Admite - Auto Avoca - R E S U E L V E: Primero: Admitase La Presente Demanda De Primera Instancia De Acoso Laboral, Promovida Por El Señor Melvis Mendoza De La Hoz, Identificado Con

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 2 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0130646b-61ac-4e3b-ac1c-bcb4b3c373ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Martes, 2 De Agosto De 2022



C.C. No.1.043.931.159,  
Contra La Empresa  
Procesos Tercerizados  
S.A.S. Enconsecuencia,  
Notifíquese A La  
Demandada En Los  
Términos Del Artículo 41  
Del Cptss, Enconcordancia  
Con La Ley 2213 De 2.022  
Y El Artículo 13 De La Ley  
1010 De 2.006.Segundo:  
Córrase Traslado De La  
Demanda A La  
Demandada  
Procesostercerizados  
S.A.S. Para Que La  
Conteste Por Medio De  
Abogado En Ejercicio, Al  
Iniciode La  
Correspondiente Audiencia  
Única De Tramite,  
Advirtiéndosele Que En  
Cumplimentode Lo

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 2 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0130646b-61ac-4e3b-ac1c-bcb4b3c373ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Martes, 2 De Agosto De 2022



				Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001 Deberán Acompañar Los Documentos Relacionados En La Demanda Que Se Encuentran En Supoder Que Hubieren Sido Solicitados Como Prueba Por La Parte Demandante, O Que La Partedemandada Pretenda Que Se Tengan Como Tal. Tercero: Téngase Al Doctor Andres Eduardo Dewdney Monterocomo Apoderado Judicial Del Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sidoconferido.	
08001310501320220009600	Ordinario	Yaneth Del Socorro Ariza Berdugo	Proteccin Y Tecnigas Ltda	28/07/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - R E S U E L V

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 2 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0130646b-61ac-4e3b-ac1c-bcb4b3c373ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Martes, 2 De Agosto De 2022



E:Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia promovida Por Yaneh Del Socorro Ariza Berdugo Contra Tecnigas Limitada Y Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantia Proteccion S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados anteriormente. Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.

Número de Registros: 5

En la fecha martes, 2 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0130646b-61ac-4e3b-ac1c-bcb4b3c373ce



**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO**

**Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla**

**Estado No. 100 De Martes, 2 De Agosto De 2022**



Número de Registros: 5

En la fecha martes, 2 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0130646b-61ac-4e3b-ac1c-bcb4b3c373ce



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 100 De Martes, 2 De Agosto De 2022



Número de Registros: 5

En la fecha martes, 2 de agosto de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

0130646b-61ac-4e3b-ac1c-bcb4b3c373ce